

MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA DE LA 10.^a CONVOCATORIA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS 2021

La **SECRETARÍA DE CULTURA** en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente la contenida en el **PARÁGRAFO 7** del Manual de la convocatoria de Estímulos 2021 y considerando:

1. Que el jueves 29 de julio del año 2021 se publicó la 10.^a Convocatoria de Estímulos 2021, a través del portal web y de las redes sociales de la Secretaría de Cultura www.pereira.gov.co/cultura y www.facebook.com/secretaria.culturadepereira
2. Que, según informe presentado por la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, debido al proceso de migración del portal web de la alcaldía de Pereira, comprendido entre las fechas de agosto 7 al 19 de agosto, la información publicada en la sección de la Secretaría de Cultura no se encontraba disponible para el acceso de la ciudadanía, en los últimos días.
3. Que atendiendo la necesidad de contar con el mayor número de participantes en la convocatoria, se decidió modificar el cronograma ampliando el plazo para la inscripción de propuestas para **BECAS hasta el miércoles 25 de agosto del 2021**, así:

CRONOGRAMA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA, HORA Y LUGAR
Lanzamiento y presentación de la Convocatoria:	Jueves 29 de julio del 2021 a través del portal web y de las redes sociales de la Secretaría de Cultura: www.pereira.gov.co/cultura www.facebook.com/secretaria.culturadepereira
Inscripción de propuestas para BECAS :	Hasta el miércoles 25 de agosto del 2021, a las 11:59 p. m. La inscripción se debe hacer a través del portal web de la Secretaría de Cultura: www.pereira.gov.co/cultura
Inscripción de propuestas para PREMIOS :	Hasta el jueves 30 de septiembre del 2021, a las 11:59 p. m. La inscripción se debe hacer a través del portal web de la Secretaría de Cultura: www.pereira.gov.co/cultura
Publicación de listado de participantes que deben subsanar documentos:	Tres (3) días hábiles después del cierre de cada convocatoria, a través del portal web de la Secretaría de Cultura. Para el caso de los premios , que se presentan con seudónimo, la publicación de documentos por subsanar se hará después de que se conozca la recomendación de ganadores del jurado, y se puedan develar los nombres de los participantes.
Subsanación de documentos:	Hasta tres (3) días hábiles después de publicado el listado de participantes que deben subsanar, a través del correo: convocatoriascultura@pereira.gov.co En el caso de los premios , que se presentan con seudónimo, una vez se conozcan los ganadores y se haya determinado quiénes deben subsanar documentos, éstos tendrán tres (3) días hábiles para enviarlos al correo señalado.
Publicación de acto administrativo que acoge el veredicto del jurado de BECAS :	Viernes 17 de septiembre del 2021 a través del portal web de la Secretaría de Cultura.
Entrega de pólizas y firma de actas de inicio por parte de los ganadores de las becas:	Tres (3) días hábiles después de la publicación del acto administrativo que acoge las actas de veredicto del jurado. (Este requisito solo aplica para las Becas).
Publicación de acto administrativo que acoge el veredicto del jurado de PREMIOS :	Lunes 15 de noviembre del 2021 , a través del portal web de la Secretaría de Cultura.

MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA DE LA 10.^a CONVOCATORIA MUNICIPAL DE ESTÍMULOS 2021

Plazo máximo de ejecución de proyectos y de presentación de informes finales de becas:	El plazo de ejecución de propuestas para becas es de máximo dos (2) meses. En todo caso, la entrega del informe final no podrá superar el día viernes 3 de diciembre de 2021 ; y ésta se deberá hacer a través del correo: convocatoriascultura@pereira.gov.co
--	--

Nuevo enlace para el certificado de residencia o vecindad: <https://www.pereira.gov.co/tramites/49/certificado-de-residencia/>

Nota: En caso de tener problemas con la inscripción o de requerir mayor información sobre la la documentación o sobre cómo participar de esta convocatoria, los interesados se deberán comunicar a convocatoriascultura@pereira.gov.co

